No. Contrato u Orden	186-2026
Objeto	Prestar servicios profesionales al proceso de Gestión de la Tecnológica y la Información en lo relacionado con las actividades de actualización, soporte, mantenimiento, migración e instalación de información al sistema Dinámica Gerencial y todos los módulos habilitados en la E.S.E. Centro Dermatológico "Federico Lleras Acosta".
Valor	VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($29.400.000).
Nombre o Razón Social	CRISTIAN ANDRES RAMOS AMADOR
Cédula o Nit.	1.053.350.211
Duración	SEIS (06) MESES
Fecha de Firma	01 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
Fecha de Iniciación	02 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
Fecha Terminación inicial	01 DE MARZO DEL 2027

Los suscritos, mayores de edad, a saber: WILLIAM NARVAEZ MENDOZA, identificado con cédula de ciudadanía No 15.876.282, en su condición de supervisor del Contrato 186-2026, en nombre y representación de la **ESE CENTRO DERMATOLOGICO "FEDERICO LLERAS ACOSTA"**, identificada con **NIT 800.247.350-6**, de una parte; y por la otra CRISTIAN ANDRES RAMOS AMADOR, identificado con cédula ciudadanía No. 1.053.350.211, actuando en nombre propio, procedemos a suscribir la presente acta con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo del Contrato anteriormente citado el cual debe concluir el día 01 del mes marzo del año 2027.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los dos (2) días del mes septiembre del año 2026.

POR EL CENTRO,

_____
WILLIAM NARVAEZ MENDOZA
Subdirector Administrativo y Financiero

POR EL (LA) CONTRATISTA

_____
CRISTIAN ANDRES RAMOS AMADOR

Documento 20266000030253 firmado electrónicamente por:	
CRISTIAN ANDRES RAMOS AMADOR	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Fecha firma: 10-09-2026 09:40:45 Fecha firma: 10-09-2026 09:40:45
WILLIAM NARVAEZ MENDOZA	SAF SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Fecha firma: 10-09-2026 09:40:45

c5dc9d038f77b7ee4f1de3ae2990c5a53217c35e75a180d4329abaefdeafad6a
Codigo de Verificación CV: 060de

Este documento solamente es para uso interno y no debe ser distribuido sin autorización, queda prohibida su modificación, reproducción parcial o total.
Si este documento está impreso se considera copia no controlada.